



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de agosto de 2015

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 753 /2015**

**VISTO:**

El Memo DSGyOM N° 374/2015, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Marisa Rodríguez Brunengo, Auxiliar de Servicio en la Oficina de Obras Menores, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el 26 de junio de 2015 y hasta la obtención del alta médica.

Que la mencionada agente adjunta constancias del médico laboral y certificados médicos de donde surge su diagnóstico, teniendo nuevo control en el mes de septiembre del presente año.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

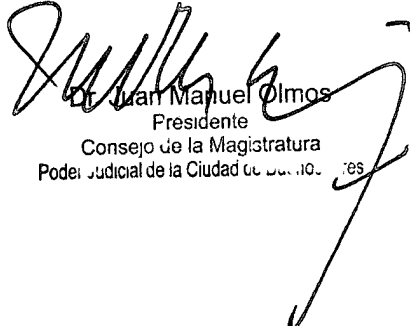
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Marisa Rodríguez Brunengo, Auxiliar de Servicio en la Oficina de Obras Menores, desde el 26 de junio de 2015 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a efectos de dejar constancia en el legajo personal de la agente Marisa Rodríguez Brunengo, a la Oficina de Obras Menores; a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 753 /2015

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires